

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Ministerio de Agricultura SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-02	
	Instructivo para el Acta de Instalación de Trampa Oficial	Revisión 02	Página 1 de 7

1. OBJETIVO

Llevar un registro físico de las trampas oficiales instaladas pertenecientes a las Redes de Vigilancia de Plagas Cuarentenarias (RVPC) que conduce la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria (SARVF) de la Dirección de Sanidad Vegetal (DSV) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

2. ALCANCE

Es de aplicación en todas las Direcciones Ejecutivas del SENASA (DE) donde se realicen actividades de RVPC y tiene carácter único y oficial.

3. RESPONSABILIDADES

El(los) especialista(s) o técnico(s) encargado(s) de ejecutar las actividades de la RVPC en la DE, es(son) el(los) responsable(s) de suscribir el acta de instalación de la trampa, haciendo uso del formato Acta de Instalación de Trampa Oficial – (AITO) o SV/SARVF/VPC-02 de acuerdo al presente instructivo de trabajo, es responsable también de entregar dichos formatos debidamente firmados al(a los) Responsable(s) del Registro de la Información en el SIGSVE (RRIS) de la DE.

El(los) Responsable(s) del Registro de la Información en el SIGSVE (RRIS) de la DE que realiza actividades de la RVPC, es(son) el(los) responsable(s) de registrar fiel y oportunamente la información contenida en el formato AITO (SV/SARVF/VPC-02) al SIGSVE y de su posterior entrega debidamente firmados al Coordinador de Vigilancia Fitosanitaria (CVF) o al Jefe del Área de Sanidad Vegetal (JSV) de la DE para su archivo y custodia.

El Jefe del Área de Sanidad Vegetal (JSV) de la DE que realiza actividades de la RVPC, es el responsable de brindar todas las facilidades necesarias a los técnicos y especialistas, a fin de que se cumpla con la suscripción del AITO, así como de llevar el archivo físico y custodia de dichos documentos.

El Director Ejecutivo del SENASA que realiza actividades de la RVPC, es el responsable de brindar todas las facilidades necesarias a los técnicos, especialistas y al JSV, a fin de que se cumpla con la suscripción del AITO.

4. INSTRUCCIONES

Generalidades

- 4.1. El formato Acta de Instalación de Trampa Oficial - AITO consta de tres partes: Cabecera, cuerpo y pie.

Cabecera de formato

- 4.2. En el extremo superior izquierdo esta consignado el logotipo del Ministerio de Agricultura, al lado derecho esta el logotipo del SENASA, centrado y como títulos, se consignan las dependencias internas en orden jerárquico del SENASA y el nombre del formato, al lado derecho en letras más grandes y legible la palabra “AITO” y debajo de esta el número correlativo del formato de seis dígitos que inicia en 000001.
- 4.3. Por debajo del título principal esta el párrafo de la cabecera del acta en si, donde se deberá consignar la fecha y hora (según el formato dd/mm/aa y hh:mm) en que se suscribió el acta de instalación. Por ejemplo 05/09/06, 14:35

Cabecera	 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO Y VIGILANCIA FITOSANITARIA VIGILANCIA DE PLAGAS CUARENTENARIAS</p> <p style="text-align: right;">SENASA PERU</p>																																															
	<p>AITO N° 000000</p>																																															
Cuerpo	<p>ACTA DE INSTALACION DE TRAMPA OFICIAL</p> <p>Con fecha ____/____/____ a las ____:____ horas, el SENASA como parte del mantenimiento y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y diagnóstico de plagas y enfermedades, dando cumplimiento al inciso d) del artículo 5 del Decreto Supremo Nº 005-2005-AG "Reglamento de Organización y Funciones del SENASA", se procedió a levantar la presente Acta de Instalación de Trampa Oficial, con la participación de:</p>																																															
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="4">Por la Dirección Ejecutiva SENASA</th> </tr> <tr> <td style="width: 25%;">1</td> <td style="width: 25%;">Apellidos</td> <td style="width: 25%;">Nombre</td> <td style="width: 25%;">Código</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <th colspan="4">Por el Propietario del Predio</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Apellidos</td> <td>Nombre</td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Por la Dirección Ejecutiva SENASA				1	Apellidos	Nombre	Código					Por el Propietario del Predio				4	Apellidos	Nombre																												
	Por la Dirección Ejecutiva SENASA																																															
	1	Apellidos	Nombre	Código																																												
	Por el Propietario del Predio																																															
	4	Apellidos	Nombre																																													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th>Documento de Identidad</th> <th>En su condición de:</th> <th>Propietario</th> <th>Arrendatario</th> <th> </th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Documento de Identidad	En su condición de:	Propietario	Arrendatario																																											
	Documento de Identidad	En su condición de:	Propietario	Arrendatario																																												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Departamento:</td> <td colspan="2">Fecha de producción:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Provincia:</td> <td colspan="2">Bosque:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Distrito:</td> <td colspan="2">Subsector:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Departamento:		Fecha de producción:						Provincia:		Bosque:						Distrito:		Subsector:																													
Departamento:		Fecha de producción:																																														
Provincia:		Bosque:																																														
Distrito:		Subsector:																																														
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">Código de la Trampa</td> <td colspan="2">Escala de Vigilancia (UTM)</td> <td colspan="2">Zona:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>Red</td> <td>Número</td> <td>Tipo</td> <td>Anexo</td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Red de Monitoreo Preventivo</td> <td colspan="2">Longitud:</td> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="2">Registro de Productor</td> <td colspan="2">Registro de Predio</td> <td colspan="2">Altitud:</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Código de la Trampa		Escala de Vigilancia (UTM)		Zona:								Red	Número	Tipo	Anexo									Red de Monitoreo Preventivo		Longitud:										Registro de Productor		Registro de Predio		Altitud:							
Código de la Trampa		Escala de Vigilancia (UTM)		Zona:																																												
Red	Número	Tipo	Anexo																																													
Red de Monitoreo Preventivo		Longitud:																																														
Registro de Productor		Registro de Predio		Altitud:																																												
<p>Bajo los términos y condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- La trampa instalada es de propiedad del Estado Peruano, y forma parte de la Red de Vigilancia de Plagas Cuarentenarias que mantiene el SENASA, a través de la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria de la Dirección de Sanidad Vegetal. 2- El propietario o conductor del predio se compromete a brindar las facilidades necesarias para que el personal autorizado del SENASA pueda acceder al predio a realizar la instalación y/o el sentido periódico a las (s) trampa(s) oficiales, así como también en la medida de lo posible, cuidar que la trampa instalada no sea dañada, manipulada o cambiada de lugar por personas no autorizadas, el cual incumplimiento deberá comunicarse oportunamente al personal de la misma para que el SENASA proceda a su reposición. 3- El personal del SENASA se compromete a realizar los sentidos respectivos a dicha trampa de manera periódica, así como a comunicar al propietario cualquier reposición o retiro de la misma. <p>El tantoambos por los de acuerdo se procede a la firma de la presente por duplicado.</p>																																																
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>_____ Nombre: _____ DNI: _____</p> <p style="font-size: small;">Dirección de Sanidad Vegetal / Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</p> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p>_____ Nombre: _____ DNI: _____</p> <p style="font-size: small;">Por el SENASA</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ Nombre: _____ DNI: _____</p> <p style="font-size: small;">Dirección de Sanidad Vegetal / Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</p>	<p>_____ Nombre: _____ DNI: _____</p> <p style="font-size: small;">Por el SENASA</p>																																														
<p>_____ Nombre: _____ DNI: _____</p> <p style="font-size: small;">Dirección de Sanidad Vegetal / Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</p>	<p>_____ Nombre: _____ DNI: _____</p> <p style="font-size: small;">Por el SENASA</p>																																															
<p style="text-align: right;">INSARVFVP-02</p>																																																

Pie

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Ministerio de Agricultura SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-02	
	Instructivo para el Acta de Instalación de Trampa Oficial	Revisión 02	Página 3 de 7

Cuerpo de formato

Por la Dirección Ejecutiva del SENASA.

- 4.4. En el casillero en blanco precedido de la frase **“Por la Dirección Ejecutiva SENASA –”**, escribir el nombre de la DE correspondiente.
- 4.5. En el numeral **1**, debajo de donde dice **“Apellidos”**, consignar los apellidos del personal del SENASA quien instalo la trampa y suscribió el AITO.
- 4.6. En el numeral **2**, debajo de donde dice **“Nombres”**, consignar los nombres del personal del SENASA quien instalo la trampa y suscribió el AITO.
- 4.7. En el numeral **3**, debajo de donde dice **“Código”**, consignar código del personal del SENASA quien instalo la trampa y suscribió el AITO.

Por el propietario o conductor del predio.

- 4.8. En el numeral **4**, debajo de donde dice **“Apellidos”**, consignar los apellidos del propietario o conductor del predio donde se instalo la trampa.
- 4.9. En el numeral **5**, debajo de donde dice **“Nombres”**, consignar los nombres del propietario o conductor del predio donde se instalo la trampa.
- 4.10. En el numeral **6**, debajo de donde dice **“Documento de Identidad”**, consignar el tipo y número del documento de identidad del propietario o conductor del predio donde se instalo la trampa.
- 4.11. En el numeral **7**, donde dice **“En su condición de:”**, Marcar con una “X” la condición legal del propietario o conductor con respecto al predio, ya sea este propietario, arrendatario, posesionario, usufructuario u otro.

En ubicación política.

- 4.12. En el numeral **8**, debajo de donde dice **“Departamento”**, consignar el nombre del departamento donde se encuentra ubicado el predio en el que se instalo la trampa.
- 4.13. En el numeral **9**, debajo de donde dice **“Provincia”**, consignar el nombre de la provincia donde se encuentra ubicado el predio en el que se instalo la trampa.
- 4.14. En el numeral **10**, debajo de donde dice **“Distrito”**, consignar el nombre del distrito donde se encuentra ubicado el predio en el que se instalo la trampa.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-02	
	Instructivo para el Acta de Instalación de Trampa Oficial	Revisión 02	Página 4 de 7

Ámbito de trabajo.

- 4.15. En el numeral **11**, debajo de donde dice **“Zona de producción”**, consignar el nombre de la zona de producción donde se encuentra ubicado el predio en el que se instalo la trampa.
- 4.16. En el numeral **12**, debajo de donde dice **“Sector”**, consignar el nombre del sector de producción donde se encuentra ubicado el predio en el que se instalo la trampa.
- 4.17. En el numeral **13**, debajo de donde dice **“Subsector”**, consignar el nombre del subsector donde se encuentra ubicado el predio en el que se instalo la trampa.

Código de la trampa.

- 4.18. En el numeral **14**, debajo de donde dice **“Red”**, consignar el código de la red de monitoreo preventivo a la cual pertenece la trampa instalada. El código de red consta de dos caracteres alfabéticos en letras mayúsculas según:

Red de Monitoreo Preventivo	Código
<i>Anthonomus grandis</i> Boheman, 1843	AG
<i>Tecia solanivora</i> Povolny 1973	TS
<i>Trogoderma granarium</i> Everts, 1899	TG
<i>Aonidiella aurantii</i> (Maskell, 1879)	AA
<i>Ecdytolopha aurantiana</i> Lima, 1947	EA
<i>Lobesia botrana</i> (Denis & Schiffermüller), 1776	LB
<i>Helicoverpa armigera</i> Hübner	HA

Las redes de monitoreo que en lo sucesivo se implementen contarán con su respectivo código, el cual será asignado por el SARVF.

- 4.19. En el numeral **15**, debajo de donde dice **“Número”**, consignar el número asignado a la trampa instalada, este será el correlativo que inicia en 001 del total de trampas de la misma Red en la Dirección Ejecutiva.

Tipo y atrayente.

- 4.20. En el numeral **16**, debajo de donde dice **“Tipo”**, consignar el código del tipo de trampa instalado, que consta de un dígito alfabético en letra mayúscula según:

Tipo de trampa	Código
<i>Scout</i>	S

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Ministerio de Agricultura SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria INS-SARVF-02	
	Instructivo para el Acta de Instalación de Trampa Oficial	Revisión 02	Página 5 de 7

<i>Delta</i>	D
<i>Dome</i>	O
<i>Jackson</i>	J

Las tipos de trampa que en lo sucesivo se utilicen en la RVPC y que no hayan sido consideradas, contarán con su respectivo código, el cual será asignado por el SARVF.

- 4.21. En el numeral **17**, debajo de donde dice “**Atrayente**”, consignar el código del atrayente usado en la trampa instalada, que consta de dos dígitos numéricos según:

Atrayente	Código
<i>Feromona para Anthonomus grandis</i> Boheman, 1843 (<i>Grandlure</i>)	01
<i>Feromona para Tecia solanivora</i> Povolny 1973	02
<i>Feromona para Trogoderma granarium</i> Everts, 1899	03
<i>Feromona para Aonidiella aurantii</i> (Maskell, 1879)	04
<i>Feromona para Ecdytolopha aurantiana</i> Lima, 1947	05
<i>Feromona para Lobesia botrana</i> (Denis & Schiffermüller), 1776	06
<i>Feromona para Helicoverpa armigera</i> Hübner	07

Las atrayentes que en lo sucesivo se utilicen en la RVPC y que no hayan sido consideradas, contarán con su respectivo código, el cual será asignado por el SARVF.

- 4.2. En el numeral **18**, debajo de donde dice “**Red de monitoreo preventivo**”, consignar el nombre de la red de monitoreo preventivo. Por ejemplo: *Anthonomus grandis*
- 4.3. En el numeral **19**, debajo de donde dice “**Código de Productor/Usuario**”, consignar el código del productor/usuario en cuyo predio se instaló la trampa, este código es auto-generado por el SIGSVE y consta de seis dígitos numéricos.
- 4.4. En el numeral **20**, debajo de donde dice “**Código de Predio**”, consignar el código del predio donde se instaló la trampa, este código es auto-generado por el SIGSVE y consta de seis dígitos numéricos.

Ubicación geográfica (UTM).

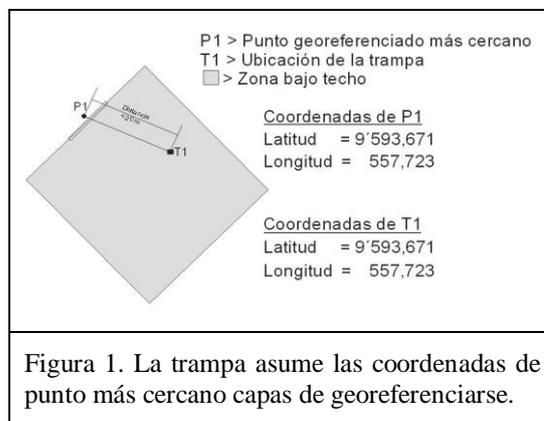
- 4.5. En el numeral **21**, donde dice “**Zona**”, consignar el número de la zona geográfica del punto donde se instaló la trampa, medido con el colector de datos GPS en coordenadas **UTM** (Universal Transverse Mercator) y usando como Datum WGS84. El Perú está comprendido en tres zonas geográficas: 17, 18 y 19.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Ministerio de Agricultura SENASA Servicio Nacional de Sanidad Agraria PERU	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-02	
	Instructivo para el Acta de Instalación de Trampa Oficial	Revisión 02	Página 6 de 7

- 4.6. En el numeral **22**, donde dice **“Latitud”**, consignar la latitud geográfica que corresponda del punto donde se instalo la trampa, expresado en metros, medido con el colector de datos GPS en coordenadas **UTM** (Universal Transverse Mercator) y usando como Datum WGS84. Para tener una resolución de 1 metro, la latitud deberá constar de 07 dígitos sin decimales.
- 4.7. En el numeral **23**, donde dice **“Longitud”**, consignar la longitud geográfica que corresponda del punto donde se instalo la trampa, expresado en metros, medido con el colector de datos GPS en coordenadas **UTM** (Universal Transverse Mercator) y usando como Datum WGS84. Para tener una resolución de 1 metro, la longitud deberá constar de 06 dígitos sin decimales.
- 4.8. En el numeral **24**, donde dice **“Altitud”**, consignar la altitud geográfica que corresponda del punto donde se instalo la trampa, expresado en metros sobre el nivel medio del mar, medido con el colector de datos GPS y usando como Datum WGS84. La altitud consta de uno a cuatro dígitos sin decimales.

Si la trampa esta ubicada bajo techo y no es posible conseguir captar señal satelital con el colector de datos GPS, se puede optar por dos alternativas:

- a. Si el punto mas cercano posible de georeferenciar esta a menos de 20 metros de la ubicación de la trampa, deberá asumirse como coordenadas de la trampa, las coordenadas del punto georeferenciado. Ver figura 1.



- b. Si el punto mas cercano posible de georeferenciar esta a mas de 20 metros de la trampa, deberá interpolarse las coordenadas del punto georeferenciado al punto de ubicación de la trampa. Ver figura 2.

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-02	
	Instructivo para el Acta de Instalación de Trampa Oficial	Revisión 02	Página 7 de 7

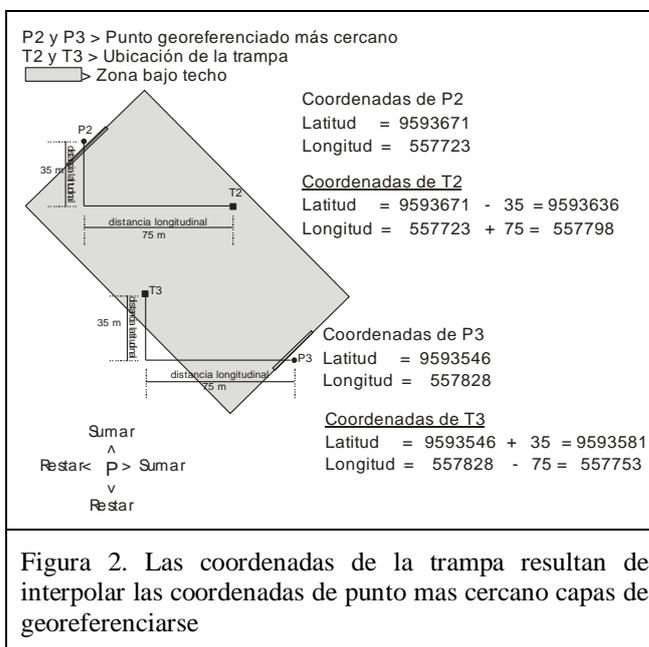


Figura 2. Las coordenadas de la trampa resultan de interpolar las coordenadas de punto mas cercano capas de georeferenciarse

Pie de formato

- 4.9. Están consignados en 03 párrafos los términos y condiciones en los que se suscribe el AITO.
- 4.10. Donde dice **“Por el Propietario o Conductor del Predio”** se deberá consignar la firma, nombre completo y número del documento de identidad del propietario, conductor o representante del predio donde se instalo la trampa oficial.
- 4.11. Donde dice **“Por el SENASA”** se deberá consignar la firma, nombre completo y número del documento de identidad del personal del SENASA quien instalo la trampa oficial y levanto el AITO.
- 4.12. En la última línea al lado izquierdo se consigna el órgano de línea del SENASA quien emite el formato, y al lado derecho se consigna el código del formato.